



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/3895 a 184/3902

30/01/2020

7366 a 7373

AUTOR/A: NOGUERAS I CAMERO, Míriam (GPlu)

RESPUESTA:

En relación con las preguntas formuladas, se informa que el Ministro del Interior ha concedido el ingreso en la Orden al Mérito Policial a distintos funcionarios policiales en atención a los méritos que concurren en los mismos, vista la propuesta efectuada por el Director General de la Policía, previo acuerdo de la Junta de Gobierno de la Dirección General de la Policía, de acuerdo con la normativa vigente.

Durante el operativo interesado se utilizaron los medios habituales para este tipo de escenarios, con el fin de poder garantizar el orden público, siendo estos los proporcionales y adecuados a la situación. Fundamentalmente, y además del material de dotación que portaban los funcionarios policiales desplegados, se trató de vehículos y vallas para delimitar perímetros de seguridad.

Los agentes participantes pertenecían a las Unidades de Intervención Policial (UIP) y a las Unidades de Prevención y Respuesta (UPR). Se estableció el dispositivo de seguridad que se estimó oportuno en función de las distintas circunstancias. Las actuaciones correspondieron a los Jefes de las Unidades, bajo la dirección de sus mandos naturales.

Por último, cabe señalar que no se han abierto procedimientos o instruidos expedientes a los agentes desplegados en Cataluña con motivo del citado operativo.

Madrid, 02 de marzo de 2020